

ANEXO

**INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
“PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MELILLA 2020” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA****1. OBJETO.**

La presente instrucción tiene por objeto concretar los aspectos procedimentales y técnicos de aplicación a la elaboración de los **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MELILLA 2020** que formarán parte del Proyecto de Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. TRAMITACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, APOYO O VOTO A PROYECTOS.

1. Se establecerán los cauces necesarios para que cualquier persona mayor de 16 años, empadronada en la ciudad de Melilla pueda presentar, apoyar o votar un proyecto de presupuestos participativos. Toda la información referente al proceso podrá ser consultada en la web institucional.

2. Asimismo, podrá presentar un proyecto cualquier asociación, fundación, organización u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica. En este caso, estarán obligadas a nombrar un único representante que deberá cumplir los mismos requisitos del apartado anterior.

3. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MELILLA 2020

Las fases del proceso son las siguientes:

Fase 1ª: Presentación de proyectos: 1 de agosto de 2019 - 30 de septiembre de 2019.

Fase 2ª: Revisión inicial de proyectos: 1 de octubre de 2019 - 31 de octubre de 2019.

Fase 3ª: Apoyo de proyectos: 1 de noviembre de 2019 - 15 de noviembre de 2019.

Fase 4ª: Evaluación de proyectos: 16 de noviembre de 2019 - 30 de noviembre de 2019.

Fase 5ª: Votación final de proyectos: Entre el 1 de diciembre de 2019 - 15 de diciembre de 2019.

Fase 6ª: Resultado final tras la votación de los presupuestos participativos: Primer trimestre de 2020.

4. DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROCESO**a) Fase 1ª: Presentación de proyectos**

En la fase de presentación de proyectos, cualquier persona que reúna los requisitos establecidos en el apartado 1 de la presente instrucción, podrá presentar proyectos de gasto o inversión, tanto para toda la Ciudad como para algún distrito o barrio, referido a cualquiera de las siguientes materias:

- Cultura.
- Infancia y Juventud.
- Mantenimiento vía pública, parques y otros.
- Obras Públicas.
- Medio Ambiente.

Los proyectos se presentarán a través de la web institucional de Melilla, en el apartado de “*Presupuestos participativos Melilla 2020*” o en cualquiera de las Oficinas que conforman la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC) de la Ciudad, mediante el correspondiente formulario disponible para este proceso.

El espacio web “*Presupuestos Participativos Melilla 2020*” contendrá toda la información relativa a la fecha de presentación de las propuestas, similitud de proyectos, plazos, progreso de actuaciones y demás información relativa al proceso.

b) Fase 2ª. Revisión inicial de proyectos

El personal técnico especializado del área sobre el que verse el proyecto, a requerimiento de la Comisión de Valoración, procederá a revisar inicialmente los proyectos de presupuestos participativos presentados, al objeto de detectar posibles deficiencias subsanables. En el supuesto de detectarse similitud de proyectos lo trasladará a la Comisión al objeto de que se informe a sus autores, ofreciéndoles la posibilidad de presentar proyectos conjuntos, abriéndose la posibilidad de acumular expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

c) Fase 3ª: Apoyo de proyectos

La fase de apoyo de proyectos se instrumenta como una fase intermedia que sirve para priorizar los proyectos revisados por el personal técnico de la Ciudad.

Los proyectos se podrán apoyar por cualquier ciudadano mayor de 16 años y empadronado en Melilla a través de los instrumentos que se determinen por la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de